



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2023

**Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real —
corre traslado**

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00395-00

Por secretaría **correr traslado** en los términos del art. 110 del C.G.P del recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto del 7 de febrero de 2023, presentado por el apoderado de la parte actora, de acuerdo con lo señalado en los artículos 318 y 319 ibídem¹.

Cúmplase [3],

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

¹ 076RecursoReposición

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **674941b730f170830f254f319d81b2c0c98f843b9c4c0359df63969d1226ba7f**

Documento generado en 02/05/2023 04:37:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>